

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 1 de 12

**LA RELEVANCIA DE LA EXISTENCIA DE ENTIDADES ESTATALES CON
CARÁCTER ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

JESSICA DAYANA GIRALDO OCAMPO

Institución Universitaria de Envigado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

2024

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 2 de 12

RESUMEN

En este artículo se observa como las entidades estatales con régimen especial de contratación, son aquellas entidades del gobierno que tienen normativas especiales para llevar a cabo procesos de contratación. También, se identifica la relevancia de la contratación con carácter especial y se pretende medir la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Por último, se observa cómo se adapta a las necesidades específicas de ciertos sectores o actividades teniendo en cuenta que en Colombia, estas entidades incluyen diferentes organizaciones las cuales están fuera del régimen de la ley 80 de 1993, la cual regula el Estatuto General de Contratación Publica en el país.

Palabras clave: regímenes especiales, contratación, entidades públicas, existencia, necesidad.

ABSTRACT

This article shows how state entities with a special contracting regime are those government entities that have special regulations to carry out contracting processes, and how the relevance of special contracting is identified; also determine the efficiency and transparency in public procurement and finally how It adapts to the specific needs of certain sectors or activities taking into account that in Colombia these entities include different organizations which are subject law 80 of 1993, which regulates the General Statute of public contracting in the country.

Key words: Special regimes, contracting, public entities, existence, need.

	ARTÍCULO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 3 de 12

INTRODUCCION

La contratación administrativa, como una de las prácticas habituales en la actualidad demuestra la estrecha conexión entre lo público y el privado, se debe mencionar la importancia de la existencia de un régimen especial para la contratación de las entidades públicas, debido a las actuales necesidades de la sociedad global, así como la participación del Estado como actor de la economía, el fin último de la contratación y la capacidad de gestionar recursos públicos. En Colombia el congreso de la Republica regula la contratación estatal con régimen especial a través de normativas específicas que establecen los procedimientos y requisitos para este tipo de contratación, por lo que es importante consultar la normativa vigente para conocer en detalle las disposiciones legales.

El propósito del presente artículo, consiste en indagar la necesidad de un régimen especial para la actividad contractual del Estado, por lo que podríamos preguntarnos ¿Por qué es importante que existan entidades estatales con carácter especial de contratación que garanticen eficiencia y transparencia en sus procesos? La respuesta a este interrogante se da llevando a cabo una investigación dentro de las normas vigentes, la sociedad y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; existen diversos regímenes de contratación excepcionales, sometidos principalmente al derecho privado; es importante mencionar la normatividad que regula la materia y sus antecedentes en el país, partiendo del primer momento histórico que es el Decreto 150 de 1976 “Por el cual se dictan normas para la celebración de contratos por parte de la Nación y sus entidades descentralizadas” que intentó unir todas las normas existentes para la creación de un Estatuto en materia de contratación estatal. Para (Cardenas, 2019) la contratación estatal con régimen especial es un mecanismo que busca garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. En este país la eficiencia y transparencia de los contratos estatales con régimen especial están reguladas por la ley de contratación pública, que establece mecanismos para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la contratación con entidades estatales. Sin embargo, la implementación y cumplimiento de estas normas pueden variar en la práctica.

En muchos casos el problema principal de la contratación estatal con régimen especial es la falta de transparencia y la posibilidad de favorecer a ciertos contratistas sin seguir los procesos de selección competitiva establecidos, lo que puede llevar a la corrupción y al mal

	ARTÍCULO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 4 de 12

uso de los recursos públicos. Así pues, se debe tener en cuenta que “la transparencia en la contratación estatal con régimen especial es fundamental para garantizar la eficiencia y la equidad en la gestión de los recursos públicos” (Gaviria, 2018)

1. **eficiencia y transparencia en la contratación pública**

Para realizar una síntesis de los principios de transparencia y eficiencia en la contratación estatal con régimen especial es necesario referir que estos principios llevan a garantizar que los procesos de contratación sean claros, abiertos y eficaces, evitando la corrupción y asegurando el uso adecuado de los recursos públicos. Para ello hay que remitirse, en principio a la ley 80 de 1993, artículo 24 del estatuto de contratación y la ley 1150 de 2007 *“por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*. Algunas herramientas efectivas para aplicar el principio de transparencia y eficiencia son: publicidad de procesos en plataformas electrónicas, establecimiento de criterios claros de evaluación y selección de ofertas, seguimiento y control de la ejecución de los contratos, por lo que la transparencia y eficiencia en la contratación estatal con régimen especial son fundamentales para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y promover la competencia en igualdad de condiciones (Feliú, 2018). Dentro de la investigación se puede deducir que al no llevarse dentro de la contratación con regímenes especiales la debida utilización de estos principios esto conllevaría a la falta de competencia, pues se limita la participación de diferentes proveedores, también causaría actos de corrupción, como el soborno o el favoritismo hacia ciertos proveedores, lo que afecta la eficiencia en el uso de los recursos públicos y por último y no menos importante se pudo evidenciar que con la carencia de estos principios se corre el riesgo de que se seleccionen proveedores que no ofrecen la mejor relación calidad- precio, lo que puede resultar en un mal uso de los recursos públicos. Según lo manifiesta la ley (1150, 2007) “Los recursos públicos son sagrados y su rendición de cuentas es un deber ineludible del Estado”. Llama la atención como uno de los principios más importantes de la acción administrativa es el principio de transparencia, que prohíbe a cualquier agencia involucrada en una actividad administrativa seguir cualquier favoritismo o interferir en

	ARTÍCULO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 5 de 12

sus decisiones en esta administración contractual y todo tipo de intereses que no esten regulados en la norma.

Dado lo anterior se puede deducir que para garantizar dichos principios dentro del proceso de contratación con las entidades es importante seguir las normativas y procedimientos establecidos, llevar a cabo una evaluación objetiva de los oferentes, mantener una buena comunicación con los participantes y documentar detalladamente todo el proceso de contratación.

2. De las entidades con régimen especial

Dado lo dicho en el punto anterior es claro que es importante la existencia de entidades con carácter especial de contratación para garantizar eficiencia y transparencia en sus procesos, asegura una competencia justa, promueve la igualdad de oportunidades y optimiza el uso de recursos públicos. Si ponemos de ejemplo a Ecopetrol como empresa estatal de sector petrolero, tiene un papel fundamental en la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos. Por otra parte, las Universidades Públicas desempeñan un papel fundamental en la formación académica, la investigación y la extensión, contribuyendo al desarrollo del país y acceso a la educación de calidad para un amplio sector de la población tanto jóvenes como adultos; dentro del marco legal colombiano las universidades publicas pueden tener la facultad de adelantar procesos de contratación bajo modalidades especiales como la selección abreviada, la contratación directa y la licitación pública, dependiendo de la naturaleza y cuantía del contrato, lo que le permite gestionar sus recursos y llevar a cabo proyectos y actividades necesarias para su funcionamiento “los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales según la naturaleza de los contratos” (ley 30, 1999).

Aunque estas entidades cuenten con un régimen especial, estas deben cumplir con los principios y disposiciones generales de la ley 80 de 1993, pero cuentan con ciertas ventajas y adaptaciones que les permite gestionar sus procesos contractuales de acuerdo a sus necesidades específicas, se puede decir que en algunos casos se les permite utilizar procedimientos de contratación más ágiles o adaptados a sus necesidades particulares,

	ARTÍCULO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 6 de 12

siempre dentro de los límites legales establecidos. También integra mecanismos para supervisar y controlar los procesos de contratación de estas entidades, asegurando que se ajustan a los principios generales de contratación pública y que realicen de manera eficiente y transparente “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” (Ley 80, 1993), la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” (Ley 1150, 2007), la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (Ley 1474, 2011), decretos reglamentarios, lineamientos, manuales y guías expedidos por Colombia compra eficiente. (Rincon, 2016)

De igual forma la existencia de contratación con regímenes especiales en Colombia responde a la necesidad de adecuar los procesos de contratación a las particularidades y necesidades de ciertas entidades estatales, lo cual les permiten llevar a cabo los procesos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades, siempre bajo los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, buscando garantizar que las entidades puedan cumplir con sus objetivos institucionales de manera oportuna y efectiva, sin comprometer la correcta utilización de los recursos públicos.

El asunto es que las problemáticas asociadas a estos regímenes pueden tener un impacto significativo en la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En nuestro país, la jurisprudencia relacionada con los regímenes especiales de contratación se ha desarrollado a través de decisiones de la Corte Constitucional y en Consejo de Estado y también tribunales. Pues dicha contratación busca suplir necesidades con oportunidad, como se expuso anteriormente, entre otras cosas, porque se trata, como su clasificación lo indica, de necesidades que ameritan una atención inmediata que, sujeta a los trámites convencionales, no podrían ser suplidas en el tiempo y condiciones que exige la eficiente prestación del servicio por parte del Estado (Aranzales, 2014)

Queda claro que estas empresas pueden utilizar diversas modalidades contractuales, algunas de las cuales son similares a las de las entidades estatales comunes, pero con adaptaciones

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENAVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 7 de 12

específicas, algunas de ellas, como la contratación directa, concurso de méritos, subasta, contratación por convenios marco. Estas modalidades, entre otras, les brindan a las entidades con régimen especial opciones para gestionar sus procesos contractuales de acuerdo a sus necesidades particulares, siempre dentro del marco legal establecido. (Grueso, 2014)

De este modo se destacan tres puntos críticos los cuales son: en primer lugar, es que estos regímenes especiales no se encuentran facultados a establecer cláusulas exorbitantes en los contratos, situación que es características de los contratos estatales, pero que no se encuentra en los contratos privados. En segundo lugar, el régimen laboral para las personas vinculadas contractualmente con estas entidades de régimen especial y, por tanto, la aplicabilidad o no del régimen disciplinario para ellas, en tercer lugar, se encuentra la aplicabilidad del principio de austeridad en el gasto para las empresas estatales de régimen privado, para conocer si este límite les puede aplicar, con las consecuencias que de ello se derivan.

3. límites y control

Es importante tener en cuenta que aunque estos regímenes cuenta con algunas flexibilidades, no está excepta de algunos límites y condiciones establecidos por la norma vigente, los cuales buscan garantizar la transparencia, la eficiencia y el adecuado uso de los recursos públicos en los procesos de contratación, como lo son los límites presupuestales, pues las entidades deben ceñirse a los recursos presupuestados para la contratación, evitando comprometer recursos que excedan sus capacidades financieras; también cuenta lo límites legales y reglamentarios, los cuales deben cumplir con las leyes y reglamentos que rigen la contratación estatal, en este caso las normas específicas aplicables a cada tipo de régimen especial.

Es significativo que la contratación con entidades de regímenes especiales puede estar sujetas a condiciones específicas establecidas en la normativa que regula cada uno de estos regímenes. - Por tanto, se puede deducir claramente que la denominación de naturaleza jurídica para estas entidades especiales se refiere a que no le son aplicables las normas de carácter general que se establecen para las entidades del Estado, por lo que tan solo le son aplicables las normas que se expidieron para su creación, en donde se estableció un régimen especial respecto al presupuesto, relaciones laborales, temas tributarios, etc (Grueso, 2014)

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 8 de 12

De este modo la contratación con entidades de regímenes especiales también cuenta con un control fiscal como la contratación con entidades comunes, esta se lleva a cabo a través de la función de vigilancia y control que ejercen los órganos de control fiscal en Colombia, principalmente la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y municipales, quienes fundamentan que la contraloría es la piedra angular del control fiscal en Colombia, y su función es la de velar por la correcta ejecución de los recursos públicos y la transparencia en la contratación estatal (contraloria, 2023) . Estos órganos tienen la responsabilidad de fiscalizar el manejo de los recursos públicos, incluyendo aquellos destinados a la contratación pública.

(Leal, 2018) dice que la contratación pública es un instrumento fundamental para la gestión eficiente de los recursos públicos y la promoción del desarrollo económico y social de un país. Por lo que los recursos deben ser utilizados de manera eficiente, eficaz y transparente y que los procesos de contratación se ajusten a la normativa vigente, también abarca aspectos como la legalidad, economía, eficiencia y equidad en la utilización de los recursos públicos, así como la evaluación de la gestión administrativa relacionada con la contratación.

En caso de identificarse irregularidades o hallazgos fiscales en relación con la contratación con entidades de regímenes especiales, los órganos de control fiscal pueden adelantar procesos de determinación de responsabilidades fiscales y emitir recomendaciones o sanciones según corresponda. La vigilancia de los recursos del Estado es fundamental para garantizar la transparencia y el buen uso del dinero público (Moreno, 2018)

Es importante señalar que estos contratos no solo están bajo el control fiscal si no también el control en lo contencioso administrativo el cual se lleva a cabo a través de los mecanismos establecidos por la jurisdicción contencioso administrativa en Colombia, esta jurisdicción se encarga de resolver conflictos y controversias que surjan en la relación con la actuación de las entidades estatales, incluyendo la contratación pública que se ejerce a través de procesos judiciales en los cuales se analiza si los actos administrativos relacionados con dicha contratación se ajustan a la legalidad y si cumplen con los principios y normas que rigen la contratación pública. En este caso los interesados pueden interponer demandas ante los tribunales administrativos para impugnar decisiones relacionadas con la contratación ya sea

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENAVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 9 de 12

por irregularidades, incumplimientos o violaciones a la normativa aplicable. Dichas demandas son resueltas por jueces especializados en derecho administrativo cuestionando o dando validez de medidas correctivas.

4. facultades especiales

Dado lo anterior se debe tener en cuenta que los procesos de contratación deben seguir los principios de igualdad, competencia, publicidad y selección objetiva por lo que es primordial que tanto las entidades estatales como los contratistas cumplan con los requisitos establecidos para participar en los procesos de contratación, lo que incluye la presentación de propuestas técnicas y económicas, la documentación requerida y el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales. Esta contratación abarca una grande gama de actividades, desde la adquisición de bienes y servicios hasta la ejecución de obras públicas, los regímenes especiales cuentan con facultades especiales que les otorgan ciertas particularidades en sus procesos de contratación, adaptadas a sus características y finalidades específicas, como lo es las excepciones a ciertas normas de contratación general, siempre y cuando dichas excepciones estén justificadas por las particularidades del régimen especial y que no vulneren los principios fundamentales como la transparencia y la competencia.

Las facultades especiales de la contratación estatal se encuentran reguladas en la ley 80 de 1993 y son de vital importancia para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos (Lopez J. P., 2018). La normatividad le da la facultad de la simplificación de trámites, lo quiere decir que pueden tener procedimientos ágiles para la contratación en base a sus necesidades y características específicas, lo que les permite una mayor velocidad en la gestión contractual. La flexibilidad en la selección de contratistas es otra de sus facultades especiales pues pueden establecer criterios específicos para la selección de contratistas que se ajusten a sus particularidades permitiendo una mayor adaptación a las necesidades del régimen especial. Una de las facultades especiales más importante es la regulación propia ya que estos pueden contar con normativas propias que regulen aspectos específicos de la contratación en su ámbito, lo que les otorga autonomía para establecer mecanismos y procedimientos acordes con sus características.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 10 de 12

5. modalidades

las entidades estatales con régimen especial de contratación juegan un papel fundamental en la gestión eficiente de recursos públicos y en la ejecución de proyectos de interés social y económico para el país (Castiglioni, 2020) Es importante recordar que las Entidades Estatales con regímenes especiales en Colombia cuentan con diversas modalidades de contratación que se adaptan a su características y funciones específicas para llevar a cabo el buen desarrollo del país; entre ellas están, la contratación directa: En ciertos casos y bajo condiciones específicas, las entidades estatales con regímenes especiales pueden optar por la contratación directa, la cual permite seleccionar un proveedor sin necesidad de realizar un proceso de licitación pública, el concurso de méritos: esta modalidad se utiliza para la selección de personal directivo en las entidades estatales, permitiendo evaluar las capacidades, méritos y experiencia de los candidatos, la contratación especial de entidades del sector solidario: pueden contratar con normativas especiales que regulan su contratación en base a sus principios y estructura organizativa, los contratos asociativos: Algunas entidades estatales con regímenes especiales pueden celebrar contratos asociativos para la realización de obras o la prestación de servicios, involucrando la participación conjunta de dos o más contratistas, los contratos Interadministrativos: Estos contratos se utilizan cuando dos entidades estatales desean cooperar para el cumplimiento de sus funciones o proyectos específicos, estableciendo acuerdos entre sí, la licitación pública y la subasta se han erigido como procesos que tienen elementos más elaborados que permitiría la aplicación integral del principio de selección objetiva. Por tanto, siempre se ha considerado que los procesos excepcionales tienen más riesgos de corrupción. Las modalidades de contratación estatal con régimen especial son instrumentos que permiten a la administración pública contratar de manera ágil y eficiente, garantizando la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos (Sanchez, 2018)

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENAVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Viglada Mineducación</p>	<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</p>	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 11 de 12

CONCLUSIONES

-En conclusión, la contratación estatal con regímenes especiales está sujeta a diversos límites y condiciones destinados a garantizar su legalidad, transparencia y eficiencia y entender que estos límites buscan proteger el interés público y promover una gestión responsable de los recursos del estado.

- En resumen, las facultades especiales de contratación de cada régimen especial están determinadas por la normatividad específica que los regula, por lo que es necesario revisar detalladamente las leyes y reglamentos aplicables a cada uno de ellos para conocer de dichas facultades.

-Resulta necesario decir que los regímenes especiales de contratación también pueden tener importancia para el país en ciertos contextos, ya que brindan flexibilidad para situaciones específicas que requieren agilidad en la contratación pública, como en casos de emergencia o cuando existen limitaciones para acceder a múltiples oferentes, estos regímenes especiales pueden permitir una respuesta más rápida a las necesidades del Estado.

	ARTÍCULO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Código: F-DO-0038
		Versión: 01
		Página 12 de 12

REFERENCIAS

Juan Carlos Cárdenas “manual de contratación Estatal” (2019)

Juan Carlos Gaviria libro “CONTRATACION estatal: aspectos jurídicos y prácticos (2018)

Jose Maria Gimeno Feliu libro “contratacion publica con régimen especial” Editorial Bosch (2018)

Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1150 de 2007 articulo 2

Congreso de la Respublica de Colombia. Ley 30 de 1992, articulo 93

Rincón, H. D. R. (s/f-a). ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. 2016

Aranzález, R. y Macías, J. (2014). Los avatares de los regímenes especiales de contratación estatal en Colombia. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Grueso, M. (2014). Las particularidades de las entidades estatales de naturaleza única y régimen especial. Republicana, (17), 193-214

Grueso, M. (2014). Las particularidades de las entidades estatales de naturaleza única y régimen especial. Republicana, (17), 193-214

Contraloría, Contraloría general de la Republica de Colombia (2023)

Miguel Angel Leal “contratación publica y Gestión de Recursos en el sector público” (2018)

Luis Alberto moreno. Moreno L.A. (2018) la importancia de la vigilancia de los recursos del estado. Editorial Jurídica

Juan Pablo Lopez libro “ contratacion estatal en Colombia” editorial jurídica (2018)

Julio Cesar Castiglioni “revista jurídica del Perú Vol 85, num 3 (2020)

Ricardo García Sanchez “ Garcia Sánchez, R. (2018) Contratación estatal con régimen especial: una visión integral. Editorial Jurídica